

MENTALIDAD Y FICCIÓN EN LA FORMACIÓN DE LA CIUDAD DE LA PLATA¹ **(PRIMER TERCIO DEL SIGLO XVII)²**

Germán Mendoza Aruquipa
Carrera de Historia – USFX

RESUMEN: En torno a las repercusiones que representa la fundación de la ciudad de La Plata, (29-IX-1538) por Pedro de Anzures, es importante indagar sobre la relevancia que va a tener para la región la creación y formación de la urbe, nombrada por los reyes españoles como la ciudad de la Plata, debido a la fuerte presencia de propios y extraños que se arrimaron al asiento minero de Potosí, para enriquecerse con el mineral y que buscaban un lugar de valle para cohabitar entre españoles.

El significado histórico que representó la fundación de la ciudad en pleno siglo XVI, y cuál fue su apego a los cánones de conducta social, imperadas por la Corona Hispana y su impulso empresarial en torno a esta ciudad durante el primer tercio del siglo XVII, serán parte del cambio poblacional que contrastó los hábitos y conducta en los pueblos afincados en esta zona de valle. Es importante mencionar que existirá una drástica mutación en la mentalidad que se adopta en este proceso de conquista y colonización hispana; los aspectos que tratan en cuanto a la ficción que se explica en contextos historiográficos. Es importante aclarar que existe un importante cúmulo de documentos inéditos y editados en torno a la concepción descriptiva de la región, de acuerdo al margen heterogéneo de poblamiento y origen que existe en torno a las sociedades que arribaron a la zona, esto se explica en la escritura de los cronistas que escriben con influencia catalana o castellana. El otro tópico que emerge en este contexto urbano es la excesiva influencia de los entes religiosos a la administración hispana en Charcas.

PALABRAS CLAVE: Órdenes Religiosas, Secularismo, Administración, Urbanidad, Ficción, Municipio, Mentalidad, Clero, La Plata, Chuquisaca.

ABSTRACT: Regarding the repercussions of the founding of the city of La Plata, (29-IX-1538) by Pedro de Anzures, it is important to inquire about the relevance that the creation and formation of the city will have for the region, named after the Spanish kings like the city of La Plata, due to the strong presence of locals and foreigners who came to the mining seat of Potosí, to enrich themselves around a zone of puna and in search of a place of valley to cohabit among Spaniards.

1 En la presente investigación podemos conceptualizar muy puntualmente, que el significado de La Plata, se observa por el cúmulo de intereses administrativos, legales y sobre todo económicos (en torno a la minería de la plata potosina) que tenía la Corona hispana sobre sus colonias en Charcas, es por este hecho que se le bautizó o designó con dicho nombre, y que posteriormente dio origen al Virreinato del Río de la Plata, en el Sur de nuestro Continente.

2 Ponencia presentada en la 1ra. Reunión Anual de Investigadores del SUR, (Sucre 7 y 8 de noviembre de 2013).

The historical significance that represented the foundation of the city in the XVI century, and what was its attachment to the canons of social conduct, ruled by the Hispanic Crown and its entrepreneurial impulse around this city, during the first third of the XVII century. It will be part of the population change that categorically contrasted habits and behavior in the villages settled in this valley area; influence coming from valley and lowland villages. It is important to mention in the long duration that there will be a drastic mutation in the mentality that is adopted in this process of Spanish conquest and colonization; the aspects that deal with the fiction that is explained in historiographical contexts, about the urbanity of this early colonial city, it is important to clarify that there is an important accumulation of unpublished documents and edited around the descriptive conception of the region, according to the heterogeneous margin of population and origin that exists around the societies that arrived to the area, this is explained in the writing of the chroniclers who write with Catalan or Castilian influence. The other topic that emerges in this urban context is the excessive influence of religious entities on the Hispanic administration in Charcas.

KEYWORDS: Religious Orders, Secularism, Administration, Urbanity, Fiction, Municipality, Mentality, Clergy, La Plata, Chuquisaca.

Apertura

“Primeramente sabrá Vuestra Magestad que esta ciudad y su provincia, en que entra el asiento de minas de Potosí y Porco y Beringuela y Aullaga, es la más rica de venedos de plata que hay en este reino y de donde tiene ser todo el Pirú y precio y valor las haciendas dél, y donde ordinariamente hay y residen pasados de mill y quinientos hombres y concurre cada día mucha gente, y della Vuestra Magestad ha sido muy servido con gran suma de pesos de oro y se servirá siempre por la industria de los vecinos e moradores desta ciudad” (Jiménez de la Espada, 1965: 352 – 356).

El presente trabajo trata de las órdenes suscitadas a partir de la fundación de la ciudad de La Plata³ en 1538, por el Adelantado Pedro de Anzures, encargados por la Corona de Castilla y Aragón a mediados del siglo XVI, hasta principios del siglo XVII, donde se fundan importantes instituciones seculares y religiosas. Se trata de configurar una estructura social de origen hispano en contraste por la amenaza permanente que representa la presencia de Chiriguano en la zona de ceja de selva, en las estribaciones de la Cordillera Real y el contacto hacia el Sur del Chaco pampeano.

A un principio, la erección de esta ciudad se debió a su intensa actividad minera en los asientos argentíferos de Porco y Potosí, el proceso conllevó una serie de intereses de la Corona española en estas tierras, otorgándole una situación económica de ‘industria’ precaria implementado por los vecinos y habitantes de esta urbe de tipo medieval.

3 Según el Diccionario Geográfico del Departamento de Chuquisaca, “En esta ciudad famosa funcionaba la Real Audiencia, fundada en 1559, y cuyos límites fueron fijados por Real Cedula en Guadalajara, a 29 de agosto de 1563, estos límites se extienden hasta la ciudad de Cuzco, comprendiéndola y excluyéndola de la gobernación de Chile, así como de todos los pueblos fundados y descubiertos por Andrés Manso y Nuño de Chávez, la provincia de Mojos y Chunchos (ABNB, 2003: 249); Véase también Mendoza, (2006, Vol. VIII).

Inicialmente, si empezamos a fijar nuestro interés por la fundación de esta urbe de corte 'clásico', se nota la presencia de tres tipos de suelos en su conformación geográfica, zona de puna, valle seco, y una franja de ceja de selva. Las condiciones climatológicas son las más ventajosas en este contexto poblacional, porque se trata de ubicar gente provisionalmente para la administración fiscal hispana, y una importante empresa emprendida por la administración clerical de corte secular. Dentro el contexto interregional que surgió esta ciudad, están los dominios de Chile al oeste, Tucumán al Sur y el Collao al noroeste en alrededores del lago Titicaca.

No olvidemos que durante el proceso de formación de ciudades de corte hispano, el modelo árabe estaba en boga, pero se impone la hacienda o finca hispana tipo villas, con un damero rectangular, plaza mayor, Alcaldía o Ayuntamiento, Catedral Mayor y mayorazgos para posesionar a la servidumbre. Es evidente que la ocupación espacial fue abrupta y caótica, pues no consideró la tenencia de la tierra de los ayllus per-vivientes en estas tierras. Se supone que existía un culto importante en torno a los cerros Sika Sika y Churukella, donde se asentó el dios Tanga Tanga; pero la efervescencia religiosa que mantenía a las órdenes religiosas afanadas, fue de defensa de los cánones establecidos por la administración clerical en América, por ende también se desarrolló en esta urbe de la Charcas colonial.

Metodología Propuesta

La propuesta metodológica está enmarcada en el pensamiento de la Escuela de Los Anales, surgida en Francia a inicios del siglo XX, para observar una coyuntura de formación urbana en este caso de corte español, suscitada a fines del siglo XVI e inicios del siglo XVII; es necesario remarcar que las medidas impresas por la Corona Hispana fueron de vital importancia para el establecimiento de una ciudad al típico estilo romano, en colonias hispanas en América del Sur; al mismo tiempo la fuerte imposición del clero regular para iniciar la evangelización, en torno a sociedades aymaras y quechuas es de vital importancia dentro la visión de las mentalidades de esta escuela francesa.

La temporalidad explica el proceso de formación e importancia de esta urbe, con visores a constituirse históricamente, en capital del reino de la Corona hispana en tierras americanas. Es de esperar que la forma de tributación fuera, paralelamente, en especies y trabajo en este proceso de asentamiento urbano de origen peninsular. A continuación damos un vistazo a cómo se formaron y explicaron en la mentalidad de la época las entidades representantes de esta Corona europea en tierras charquinas.

Instituciones coloniales

Para realizar una descripción de la ciudad de La Plata, hay que remitirse a los escritos de autores del siglo XX, sobre tierras que por entonces, eran poseídas por los inqas entre la

zona del Kollasuyu y el Antisuyu. Reconociendo este proceso, se tiene los datos de cómo se conquistaron estas tierras durante la incursión de los hermanos Pizarro, en torno a los Charcas.

“Los dominios de Charcas fueron dados a Gonzalo Pizarro en 1537, a pesar de los 30.000 guerreros comandados por Torina cero Titu y los caciques de Coisara o Cuisara, Chichas y Poconas que se prestaban a resistirlos y abrigan la esperanza de vencer y restaurar el Tahuantinsuyo, vencidos los indígenas en la Batalla de Poconas, siguen luchando reagrupados en grave apuro a los conquistadores, cercados al pie del Churuquilla, con el propósito de reducir la capital de los Charcas y Choquechaca...” (Thorrez, 1991: s/p).

Según Blanca Thorrez, “Fray Francisco de Solano estuvo en la ciudad de La Plata en 1585, fue el que colocó las cuatro cruces que existen en la salida de los principales caminos...” (Thorrez, 1991) que coincidentemente conectaban a la metrópoli con las zonas marginales entorno a la hacienda que había establecido la Corona Hispana, en plena puna y cabecera de valle, con tuición en la actual ciudad de Sucre en territorio de los Charcas.

Durante la administración del Conde de Nieva⁴ como Virrey del Perú, tuvo importante protagonismo para la erección de la urbe La Plata y el decaimiento de la administración Secular del Cabildo de Potosí. En el siguiente documento evidenciamos cómo se obtuvo la separación de la administración jurisdiccional de la ciudad de la Plata sobre los beneficios del asiento minero de Potosí, para que sea independiente administrativamente esta villa de Potosí, respecto de su administración hispana en la urbe charquina; sin embargo no tuvo eco, a pesar que hubo varios esfuerzos para que se desligue administrativamente de la Corona Hispana en las tierras asentadas en márgenes del Cerro Rico de Potosí.

Veamos el expediente que evidencia este proceso realizado durante la administración del virrey Conde de Nieva:

“Yo Juan de Bergara Scribano del Reyno Su Publico del numero y cabildo de esta villa ymperial de potossi por ausencia de Alonso de Santana propietario del dicho oficio doy fe que un libro que esta cubierto de cordovan negro su titulo dice libro de provisiones y ordenes del cabildo de esta villa esta aquí el asiento y capitulación que se hizo por parte de esta villa por el conde y comisarios sobre la exsencion de esta villa y officios públicos del numero y cabildo de ella... En nombre y como procurador del asiento y bezinos y dueños de minas de Potossi y por virtud del poder que dellos tenéis aveis suplicado s su magestad y

⁴ “López de Zúñiga y Velasco, Diego, Conde de Nieva, (España siglo XVI, Lima 1564) Virrey, Titular del condado de Nieva, nombrado Virrey del Perú (1559) en su breve gobierno el gran tema político fue la perpetuidad de las Encomiendas, que ya venía agitando desde la década anterior; acompañado de los comisarios del Consejo de Hacienda enviados especialmente para sustanciar el tema” (Barnadas, 2002: 109 – 110).

años a su rreal nombre hiziesemos mio al dicho asiento y bezinos de exsentar aquel pueblo de la jurisdicción de la ciudad de La Plata haziendole Villa, dándole su medicion por si ofreciéndose en nombre del dicho asiento y bezinos del de servir a su Magd...” (Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, en adelante ABNB Colección Rück, en adelante Rück 1561 fs. 98 – 105).

Históricamente el significado del Asiento minero de Potosí significaba ingresar a los directos intereses de la Corona hispana en América, que mediante sus funcionarios oficiales que fueron enviados para el control y fiscalización de los recursos administraban la ciudad con sus administradores reales, comisarios, procuradores y cabildantes de esta dependencia.

La Villa en esta época se podía conceptualizar como un lugar de explotación argentífera, en esencia porque representaba los ingresos fiscales y económicos de la Corona desde sus colonias hacia España como representación de un lucro mutuo entre europeos y americanos en torno a la riqueza. Etimológicamente la villa representa un lugar de laboreo desde la mirada regida por un ente fiscalizador a una sociedad obrera dedicada al trabajo, en este caso minero. Las políticas de juzgar e interpretar las leyes estaban en los estamentos seculares y clericales, que conjuntamente administraban la ‘cosa pública’, por no existir gente letrada para tal efecto.

La Capitulación, históricamente reflejó la impresión que dejó para sus intereses militares de la Corona hispana sobre pueblos sojuzgados y avasallados, en torno a la ciudad de La Plata, y capitular a los pueblos en torno a la Villa de Potosí, significó regir y normar una vida de explotación con la mita minera, a excepción de una importante influencia y amenaza de los pueblos ‘chiriguano’ sobre este asiento minero en pleno auge explorando y explotando sobre las vetas encontradas en Porco y Potosí.

Los vecinos, así considerados a los peninsulares que se asentaban tanto en la ciudad de La Plata y el asiento minero de Potosí, no consideraban dentro su urbanidad a los personeros, que representaban la servidumbre personal de los indios hacia los españoles que se habían acantonado en torno a los dos poblados hispanos que eran La Plata y Potosí. Por antonomasia, la Jurisdicción de la ciudad de La Plata estaba regida según su distribución clerical y civil, en los espacios comprendidos entre la antigua dependencia de los Charcas y posteriormente Yamparaes, y así el cabildo secular de La Plata comprendía la jurisdicción de esta urbe al asiento minero de Potosí.

Dentro las mentalidades de la época, tenemos que observar que existe una doble fundamentación territorial en torno a la ciudad de La Plata, una imposición de la corona hispana que regía en la vida secular de las persona que cohabitaban la zona, y la otra visión religiosa se imponía en torno a las órdenes religiosas que ingresaron al territorio de

los Charcas, como fueron los dominicos, franciscanos y agustinos a fines del siglo XVI y principios del siglo XVII. Al igual que los mercedarios y jesuitas que ingresaron en la zona, después de impuestas las tres primeras órdenes religiosas.

“Don Philippe Por la gracia de dios Rey de Castilla de León de Aragón de Galicias de (zervieallen) de navarra de granada de Toledo de valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de cordova de corcega de Murcia de jaen de los algarmed de algecira de Gibraltar de las yslas de canaria de las yndias yslas e tierra firme del mar océano...a los nuestros presidente oydores de las nuestras audiencias rreales de la ciudad de Los Rreyes e de la Villa de Plata de los Charcas que son en las probincias del Piru y a los nuestros gobernadores...” (ABNB, Rück, 1561 fs. 99v).

La corona hispana administra bienes y servicios en las colonias americanas. Los títulos nobiliarios se auto-sustentan de acuerdo a la posesión territorial y miliar que se controla en Europa a fines del siglo XVI⁵, contando con todo ello, las colonias que se tienen en territorio Americano, desde el norte de Lima, la ciudad de Los Reyes, hasta la Audiencia de La Plata contemplando, la explotación del mineral argentífero en el asiento minero de Potosí.

Durante la administración hispana del virrey Márquez de Cañete (el Padre), fue cuando se tuvo la configuración de ciudad, la urbe de La Plata, admitiendo su vecindad en medio de la misma, veamos el documento siguiente, emitido hacia el año 1561:

“Parece sería cosa muy importante al servicio de Dios, Nuestro Señor y de Vuestra Magestad, se repartiese todo lo vaco en personas que tuviesen méritos y hubiesen servido a Vuestra Magestad; porqué para la autoridad y seguridad de la real Audiencia que en esta ciudad reside, conviene mucho que Vuestra Magestad sea servido mandar reformar a los vecinos antiguos...” (Jiménez de la Espada, 1965: 354).

La campaña de reorganización y pacificación⁶ de estas tierras había sido infructuosa durante años, pues hubo muchas sublevaciones de peninsulares y otros sectores interesados en acceder a esta zona argentífera, en plena puna y cabecera de valle, y desde luego, durante la llegada de los españoles a Charcas, se tuvo que realizar nuevamente el establecimiento de la administración directa de la ‘Real Audiencia’ para fijar los intereses de los vecinos que arribaran a la ciudad, reclamando mandar que se reforme

5 La época en la que se estudia este artículo, se relaciona de manera directa con la administración hispana, que consecutivamente, dependen las colonias americanas desde la península ibérica en Europa, la de los monarcas Felipe II y Felipe III.

6 Hubo, muchos intereses por acceder a las riquezas erigidas en tierras de Charcas, el primer escollo de la Corona Hispana fue el de acometer contra los hermanos Francisco y Gonzalo Pizarro, que se habían rebelado contra esta monarquía a inicios de la colonia, en gran parte del antiguo Collasuyo, asumido como territorio de los pobladores, para esta época, eran de origen quechua o inqa (1545 – 1555).

a los antiguos vecinos que fueron afectados en este proceso de restitución hispana. Es polémica la petición, ya que refleja intereses individuales de los nuevos vecinos de dicha urbe que iban campeando a fines del siglo XVI.

El caso de las administraciones seculares fue un tema aparte, pero para el caso de los entes religiosos fue constante y común en la zona, el develar los intereses de la iglesia durante el proceso de evangelización católica sobre los pueblos noriginarios que rodeaban la urbe, es como se observa la siguiente cita documental, extraída de los Libros de Acuerdo del Cabildo Secular de Potosí, hacia el año 1593.

“(…) en este cabildo el capitán Joan Ortis de Zarate corregidos de esta provincia mostro una carta escrita por acuerdo de los señores presidente y oydores de la Real Audiencia en la cual avisan que pubia de buen gobierno se acordó que el cabildo de La Plata inviase ha llamar a todos los chacareros de diez leguas de la redonda de aquella ciudad fuesen della ce sábado de Ramos e para que asistiesen en aquella ciudad la semana santa y luego se le ebiasen a sus casas y que compmose [sic] fisiase en esta dicha villa y hacienda de tratado y...sobre ello se acordó...” (ABNB Cabildo de Potosí Libros de Acuerdo, en adelante CPLA 1569 – 1599 fs. 158r – 158v).

Los labradores de la jurisdicción de la ciudad de la Plata, complementaban la actividad económica en torno a este asentamiento urbano de corte hispano; cual es la característica de ese complejo urbano en la temprana colonia, hablando en la inflexión que sufren las colonias hispanas, desde fines del siglo XVI y hasta principios del siglo XVII. En el citado expediente proveniente del archivo del Cabildo Secular de Potosí del año 1593, observamos cómo se instituye la iglesia, en torno a las comunidades aledañas a la ciudad de La Plata, que consideraban una instrucción básica, para el adoctrinamiento de los indígenas en la fe católica, de parte de los clérigos pertenecientes a las órdenes religiosas seculares, en este caso de la Compañía de Jesús.

La Real Audiencia de los Charcas (1559)⁷

De acuerdo a documentos coloniales de diferente procedencia institucional, la audiencia de La Plata de los Chacras, significaba ingresar a una tuición en torno a la directa administración, comprendida dentro la jurisdicción de la ciudad de La Plata, entonces en esta nota se observa el interés de ciudadanos de Potosí, liberarse de la administración directa de España para poder cohabitar y emprender una actividad económica en el asiento minero de Potosí. En cuanto a la Audiencia de Charcas, esta administración de carácter secular, se imponía para normar la vida colectiva de los dos centros poblados en

⁷ La Audiencia de La Plata fue fundada en el año 1559, con sede en la ciudad del mismo nombre. Funcionó como tribunal de apelaciones de las decisiones pronunciadas por los corregidores y alcaldes ordinarios; pero gozaba de competencia exclusiva en los llamados casos de corte; es decir, casas de justicia en las que la autoridad Real se imponía sobre el absolutismo de los señores y los poderes locales. (Barnadas, 2002: 217 – 218).

torno a la minería de Potosí, la ciudad y la villa de la plata consecutivamente; los pleitos por compra venta de vetas del mineral en Potosí eran bien comunes entre peninsulares, pero la diferencia interpuesta para establecer juicios en la zona ‘charqueña’ fue, entre distintos individuos desde juicios de residencia y pugnas de intereses entre vecinos y recién llegados del viejo continente.

“Que el asiento de minas de potosí termino y juridicion de la ciudad de la plata a veinte días del mes de diciembre del año del señor de mill y quinientos y cincuenta y nueve as. Ante mi el escribano publico y Ts. de suso espuestos parecieron presentes Antonio de Merr y Juan Gonzales Pepino y Pio de Morales y Pero. Peres y Pero. Vales y Xacome de Ara u/o y Po. Gallego y Juo. Fernandez y Alvaro Bejarano y Antonio Diaz y (tachado) Gonzales y Gonzalo Mín y Gaspar de Contreras y Benito de Cabrera y Pedro Lopes y Diego Miney y Fraco. de Bimieva moradores en este dicho asiento. Que de estos que por quantos Rey sobre yso de estar se de los juridicion de la dicha ciudad de La Plata pobremos del hizo...desponer asilo he dicho asiento [sic] y poblo o lio tesoro e pecon.(petición?) de los dichos libre de pleitos...” (ABNB, Escrituras Públicas, en adelante EP 1559 fs. 1361v – 1362v).

La petición iba dirigida a la audiencia de la Plata, icono de administración doctrinal jurídica en Charcas, partía a realizar juicios valorados para establecer un grado de habitabilidad en el famoso asiento minero en plena puna. El trato de la administración jurídica en este caso es civil, no obstante se tuvo mayor emergencia de los juicios recibidos de acuerdo a la presencia de grupos ajenos a la administración hispana, es decir, de pueblos que se acercaban (arrimaban) de manera interesada en asimilar una vida regular en torno a la ciudad de la Plata.

Luego de fundada la Audiencia, en 1559, se tuvo una importante y activa administración de los bienes originados en torno al asiento minero, ubicado en la Villa Imperial de Potosí, y esta villa se encontraba dentro, hablando jurisdiccionalmente, de la mencionada institución peninsular. Los hechos que se suscitaron a continuación parten del proceso de funcionamiento de la Real Audiencia de los Charcas. Entre los funcionarios de esta Audiencia el licenciado Ramírez del Águila informaba:

“Formase esta audiencia, de un presidente, cinco oidores, un fiscal, dos relatores, dos escribanos de cámara, un canciller, dos porteros, muchos receptores y alguaciles y ministros. Querer yo referir los méritos autoridad, grandeza y aventajadas partes de estos señores que al presente gobiernan esta real audiencia... Sirve la presidencia el señor don Juan de Lizarazu, con los aciertos, entereza y autoridad que tengo dicho, oidores y alcaldes de corte...” (Ramírez, 1978: 104).

Un equipo completo de funcionarios públicos de parte de la Corona Hispana, realizando una tarea burocrática en plena zona de límites entre los valles y desmembraciones del área charqueña; es importante rescatar el registro que realiza este clérigo de inicios del siglo XVII, sobre su aspecto y aculturación en torno a su procedencia y función,

el de pertenecer a un estatus de ‘corte’, al típico estilo concebido en la mentalidad del funcionario español.

Para la descripción de la Casa de la Administración del Oidor tenemos la siguiente descripción hecha por Ramírez del Águila, sobre el edificio construido para tal fin: “El palacio y casas reales de la audiencia real es muy bueno y capaz; hay dos salas, armería, cárcel fuerte y mucha vivienda para el señor presidente, de ricos cuartos, con jardín y agua de pie, dos patios, el uno del concurso de los pleiteantes y el otro del servicio y casa del señor presidente” (Ramírez, 1978: 65). Aparte de las oficinas del oidor se tiene la vivienda donde reside el mismo, de tal forma que se vele y garantice la seguridad de los litigantes ante este fuero, complementando la misma edificación las habitaciones para la cárcel, y por supuesto la armería para garantizar la seguridad de los cohabitantes de esta ciudad. Sobre el término ‘agua de pie’, se tiene una muy concreta relación histórica, que se refleja en la topografía de la urbe, nótese que no existe una red de provisión natural de este líquido elemento, por la inexistencia de un río que atravesase la zona, entonces las gentes encargadas de aprovisionar la corte española, son los indígenas que acarrearán estas aguas de un lugar lejano a esta urbe.

El obispado de Chuquisaca o La Plata (1552) y la Sede Metropolitana (1609)

Dentro las instituciones seculares tuvimos a la Audiencia de Chacas, pero en este caso tenemos a una entidad de tipo clerical que se erige a principios del siglo XVII, luego que se desintegraran administrativa y eclesialmente, los Obispos de La Plata, La Paz y Santa Cruz, para ser asimiladas en una sola entidad religiosa, el obispado de Chuquisaca; “...Trejo y Sanabria envió el 12 de mayo de 1607 donde entre otras cosas propone la elevación de la sede de Charcas a Metropolitana del Plata (muestra igualmente que Santa Cruz de la Sierra no tiene rango para ser sede episcopal). Lo cierto es que el 30 de julio de 1609 el Consejo se propuso constituir a La Plata como metropolitana” (Dussel, 1983: 416). Este hito histórico es de vital importancia en la propuesta de nuestro estudio, porque pone en vigencia lo que se planificaba administrativa y eclesialmente para la urbe de La Plata, declararla Sede metropolitana del arzobispado de esta región, por lo tanto con las aclaraciones del caso, se considera a una capital eclesial, como un ente que aglutina intereses regionales en torno a la explotación de la plata; en cuanto a su participación de la vida cotidiana, tuvo muchos factores que relevaron la importancia de esta Sede, pues se confirmó su centralización y dependencia inmediata de la Corona Hispana, en tierras americanas.

Según Dussel, uno de los Concilios Provinciales de la Cristiandad de Indias se realizó en La Plata en el año de 1629 (El 1ero en su género) organizado a la cabeza de Remando Arias de Ugarte... (Dussel, 1992, p. 108). Este dato preciso nos reafirma en su declaración de urbe, con la mentalidad de la época, se declara una histórica ciudad

que iba albergar una entidad que dependía administrativamente de dos entes europeos, el papado y la Real Corona española.

“El señor obispo don Alonso Ramírez de Vergara, que pasó a este reino el año de noventa y siete, gozó este obispado entero, visitóle todo personalmente y le confirmó dos veces en seis años que le gobernó y como vio distrito tan largo,...y así se desmembraron y sacaron de él los dos obispados de Santa Cruz de la Sierra y de La Paz el año de seiscientos siete, con que quedó muy ceñido y capaz para conservar la autoridad de metrópoli” (Ramírez, 1978: 112).

Realizando una retrospectiva en la historia de la iglesia en Chuquisaca, la administración directa del Arzobispado en las regiones o provincias de Santa Cruz, La Paz y al mismo tiempo en la Plata, como diócesis dependientes del mencionado ente mayor de corte clerical. Sobre las canonjías que se establecieron desde el papado, iban contribuyendo a las arcas de la iglesia local, estipulando que se regule los diezmos de las comunidades adyacentes y los vecinos del lugar, en beneficio de la iglesia metropolitana.

Dentro el ámbito secular y religioso de la época el Arzobispado jugó un papel protagónico en la administración clerical de la región de La Plata, pues se mantuvo en su economía gracias a su plaza fuerte, que fue el significado de disponer normas o reglas a las instancias seculares, que partían de las Ordenes Religiosas que de manera individual, instalaban su credo y confesión desde sus capillas misereases y plazas con el único fin de adoctrinar a los ‘infeles’⁸ en el catecismo de la iglesia católica, en su propia idioma materno, en este caso, el quechua.

Dentro la mentalidad de la época, la constitución y cambio del obispado en arzobispado, como ente que iba a administrar los temas religiosos de la región es de vital importancia para entender la sociedad charquina de la época, pues su producto social será el de aferrarse a una tradición colonial dentro las capas sociales de la temprana colonia, que implicaban habituarse a una vida monacal, en pleno seno de la administración hispana en la América del Sur.

Órdenes Religiosas Seculares (1538)

Primeramente arribaron a tierra de Charcas los dominicos, luego se designan a los franciscanos y agustinos, conjuntamente con los mercedarios y en última instancia los jesuitas; todos con disposiciones papales de impartir la doctrina cristiana en ‘las nuevas tierras descubiertas’, aunque a ciencia cierta, cada orden estaba habituada a sus propios preceptos establecidos en su canon doctrinal. Por ejemplo los franciscanos a obras pías, los dominicos a extender hasta sus confines la doctrina cristiana, en cambio los agustinos

8 Dentro los infeles, no sólo estaban considerados los indígenas, sino también los negros y los mestizos que arriban a la urbe para ser impartidas en la fe católica.

a adoctrinar e instruir a clérigos y monjas para el servicio de Dios. El siguiente documento refleja la efervescencia del momento en que se establecen monasterios de los clérigos agustinos, en la urbe charquina, el primero en su género en estas tierras;

“El segundo Monasterio que en todo este Perú se fundo primero que otro alguno e otra Religión fue esta de la ciudad de Chuquisaca, por que fuesen los Religiosos Agustinos los primeros en cada Proviúcia plantasen jardines donde,...es también como el rio Jordan, que multiplicó los campos, i sazona las mieses para que llenen las cosechas sus graneros; es el que enseña la doctrina santa...” (Calancha, 1639: 529).

Según se fue ubicando el trazo y la planificación urbana de La Plata, hablando geográficamente, se establecieron las iglesias de Santo Domingo, San Lázaro, San Francisco y la Meced, a pesar de que los agustinos tuvieron problemas por establecer la capilla agustina, generalmente dedicada a la advocación de la virgen del Rosario y la Asunción o ‘la Asunta’. Lo evidente es, que la configuración urbana se fue manteniendo en tanto y cuanto se imponía una disposición de identidad de las órdenes religiosas, edificando sus iglesias de la temprana colonia con propio estilo arquitectónico de la época, primero renacentista y luego barroca.

“(...) y para el gobierno eclesiástico y servicio de la iglesia hay sus fiscales, guatacamayos, mayordomos, cantores, sacristanes y monacillos, reservados de tasa y mita y servicios personales, los que para esto están nombrados conforme a ordenanzas; todos los dichos son muy cuidadosos y principales en la ejecución de sus oficios y traen sus varas y se portan con autoridad; son muy amigos de ser don...” (Ramírez, 1978: 125).

La apertura a un régimen de corte clerical será impartida por dos vertientes de la iglesia colonial católica, el de adoctrinar a los indígenas en la fe cristiana, y el de iniciar una vida con oficios o gremios que se organizaban de acurdo a las normas que se habituaban a su causa; la ritualidad plena.

Tenemos dos ejemplos concretos por la presencia de órdenes religiosas que, con sus propios objetivos, de manera particular, los Franciscanos y Agustinos, iniciaron una actividad común a sus costumbres religiosas. El primer caso es de los franciscanos que impusieron una vida monacal en claustro de los curas descalzos, en la actual recoleta, la identidad de esta orden está en explicar la pobreza, íntimamente ligada a la vida consagrada al servicio de Dios, y la implementación de una educación teológica que imponga las normas de conducta, que consistía en ayuda y colaboración a los más necesitados.

La institución de los agustinos fue muy eficaz para la época, al margen de imponer un culto mariano, en cuanto a advocación de los santos (as) se tenía la disposición de erigir edificios públicos dedicados a establecer una educación acorde a los requerimientos de la iglesia; por ello se reconoce su labor de proyectar una ‘ciudad

de Dios', como explicaba San Agustín para impartir la doctrina de la vida eterna, inculcando los sitios sagrados para concebir un pedazo de cielo en la tierra, concibiéndola como 'Casa de Dios' y 'Puerta del Cielo', a los centros establecidos por esta orden como su plaza representativa.

El cabildo La Plata⁹

El cabildo secular de La Plata se encuentra en plena formación, consignando entre sus dominios al asiento minero de Potosí, que luego iba a convertirse en 'villa' regida por el imperio español; los tratos en el ámbito civil son más regulares que los religiosos, pues se inclina la balanza, a tratar temas económicos concernientes a la minería de plata en Potosí y la estructura comercial de tipo mercantil, que se estructura en torno al circuito Cusco, Arequipa, La Paz, Potosí hasta La Plata.

El siguiente documento de la serie Libros de Acuerdo del Cabildo Secular de Potosí resguardada en el ABNB, orientan a indagar la visión de la época en cuanto a administración municipal, tanto del asiento minero de Potosí, como de la ciudad de La Plata que regía los destinos de los administradores de ambos centros poblados, por peninsulares como por nativos. Este documento lo dividiremos en dos partes, para hacer más rigurosa la interpretación del mismo:

“En el cabildo el dicho capitán Juan Ochoa de Zarate visitador e justicia mayor dio a mi el presente somario de cabildo para que leiese y lei a los capitulares del que le asentase en este libro e se la poluresse el pago originalmente con el testimonio de la notificación una provisión del Conde del Villar Vissorei de los rreinos del reyno siguiente: Don Fernando de Torres y Portugal Conde del Villar Vissorei y Gobernador y Capitán General en estos rreinos y provincias del Piru e tierra firme presidente en la Rreal Audiencia y Chancilleria que rreside en esta ciudad de Los Rreyes y en las demás de los dichos rreinos...” (ABNB, CPLA, 1587 fs. 97v – 98v).

Las actas capitulares se referían a los dictámenes que se habían suscrito, para legitimar el dominio hispano en América, considerando su tuición secular como religioso de este dominio sobre sociedades colonizadas, en este caso la disposición emitida en forma de Provisión Real, emitida durante la administración del Virrey Conde del Villar, tenía como misión el de diferenciar la tuición del Cabildo de

9 Etimológicamente el cabildo significa, la reunión dentro del seno del consejo de ciudadanos que cohabitan un municipio; en el caso de la ciudad de la Plata; “...alcanzó más derechos y poderes que nunca, pues distribuía tierras, recaudaba impuestos, controlaba la policía local, y las milicias, expedía licencias de construcción, promovía y conservaba los caminos, controlaba los precios, reglamentaba las fiestas, y todo cuanto se relacionaba con la vida social de la ciudad. En un organigrama básico tenemos a los alcaldes y regidores” (Barnadas, 2002: 392).

La Plata con la de la Real Audiencia, sobre los intereses de la Corona Hispana en América, específicamente sobre sus dominios en la jurisdicción de Charcas.

“(…) por cuanto don Pedro Sores de Ulloa Corregidor de la ciudad de La Plata e Villa Ymperial de Potosí me hizo rrelación que el Virrei don Francisco de Toledo dio una provision amn. Garcia de Loyola siendo Corregidor de aquella Villa y assiento (Potosí) para que se hallase en las dos electías de alcaldes que se hazian cada un año en la dicha ciudad e villa mandando que fuesen en diferentes días de manera que pudiese asistir en ambas personalmente y despues hizo lo mismo el visorei Mn. Entuguez...que los dichos cabildos nombrasen porque la Rreal Audiencia no se entrometiese en ello pues era negocio del gobierno y ante de los susodicho se solia mandar que las dichas elecciones se hissiesen por septiembre” (ABNB, CPLA, 1587 fs. 97v – 98v).

Se dispone que se haga dos elecciones para alcaldes de los distritos o regiones de La Plata y Potosí, para que no contravengan en los destinos de las dos poblaciones con su propia configuración espacial y poblacional, ubicándose en un contexto urbano acorde a las necesidades de los administradores reales, que secularizan el caso, fuera de los intereses del clero secular como regular que administraba tierras en esta zona charquina. Es paradójica la disposición, porque se regionaliza el caso, haciendo relación que se permitía la inmediata participación de García de Loyola como representante del Virrey del Perú, para que pueda asistir a las elecciones de los dos alcaldes, tanto de Potosí como de La Plata.

En el siguiente documento transcrito¹⁰, se atestigua que como en temas administrativos, como en temas de urbanidad, se disponga las dos partes que aúnen esfuerzos desde el asiento minero de Potosí con de la ciudad de la Plata, para que refuercen y arreglen los caminos que unen ambos distritos que son uno solo en la época. La reparación de las vías de accesos a esta zona de puna a valle, eran muy importantes para administración hispana, no solo para su aparato burocrático asentado en la zona templada, sino también para la circulación de mercaderías de índole agrícola, para el abastecimiento del asiento minero de Potosí. Reestructurándose la red de casas de hospedaje sobre esta ruta, en base a los antiguos tambos incaicos, que fueron reacondicionados para el trajín de corte colonial temprano. El uso de carreteras, tipo acera, serán imprescindibles para el contacto entre puna y valle en esta zona minera, pues significaba un denodado adelanto

10 “...en el cabildo se acordó que el dicho Juan Peres donoso Regidor e fiel executor en esta villa vaya de parte della a la ciudad de La Plata al defensa de lo que pide de esta villa Juan Cabral carpintero sobre que tiene el cargo Juez de Oidor y embargador los propios hacera bien pa los demás dichos años...a ellos tocantes que en la Real Audiencia sea fiel al rei y en los demás tribunales...”. (ABNB CPLA 1588 5 fs. 132v – 133r).

tecnológico y una noción básica de urbanidad en esta época inicial de formación de urbes de corte¹¹ hispánico.

“En la Villa Ymperial de Potosí a veinte y seis días del mes de abril de mill e quis. e nuventa años se juntaron a cabildo la ingrina e rregime resta dichos villa. En las salas de ayuntamiento como lo tienen de uso en costumbre es a saber don Pedro Sores de Ulloa Corregidor e Justicia Mayor de la provincia y uniose en Lboa....En este cabildo se volvió a dar de nuevo al dicho Francisco de Godoy la vara que en tal zaido en esta aquí de fiel executor así dichos vielos como a regidor que se refiere a labor ordinarios para que desde oí [Sic...] in esta cada uno de los cadaneros y el dicho Frando. del favor la rebioforma [sic] a dies en la raíz de obrar el dicho oficio como de él...” (ABNB, CPLA, 1590 fs. 193v – 194v).

En esta época en el ocaso del siglo XVI se establece el poder de autoridad edil al funcionario público Francisco de Godoy como alcalde de la Villa de Potosí, si observamos en la forma y el fondo de este documento, se estipula el rol secular de los funcionarios de la corona hispana, sobre sus intereses privativos en cuanto a justicia y fuero se refiere, desplazando poco a poco la fuerte influencia de la Audiencia de La Plata, sobre estos intereses interregionales; los oficios de los administradores de la corte española eran designados directamente desde la disposición real del Rey, y por consiguiente significaba integrar una serie de actividades en el control del fisco que incumbía a la Corona, desde los contadores, depositarios, tesoreros y demás ramas que incumbían a la administración del cabildo potosino.

“En este cabildo se nombro por estando de esta villa pa la ciudad de La Plata por aver hecho ausencia el licenciado Razaryal que lo sevi antes de agora al licenciado este darbo [sic] dado en la Rreal Audiencia de la con el con el salario que llevaba el dicho licenciado (Razuryal) y Frenso llamado por el pe quenes prielos por ser venel dicho cabildo ofrendoserado a entenderse los nombramiento lo acepto en el dicho salario les oidores oí...” (ABNB, CPLA, 1590 fs. 193v – 194v).

Es de suponer que las opciones para optar por cargos públicos, en este caso como el de mayordomos o administradores, hubo que tener una insistente y una fuerte influencia para optar a este cargo, ya que administraba los temas relativos a la tenencia de la tierra específicamente, dentro las atenciones y competencias que ostentaba el cabildo secular de La Plata, como ente regidor de la jurisdicción de esta urbe charquina. Dentro los privilegios que gozaba el regidor, este se implicaba en contratar todo lo referente al trato y negocio que se implementaba en la urbe. Solventando los precios, controlando las bajas y alzas de mercaderías y sobre todo supervisando su aplicación en la norma. En el caso de Charcas, o la Plata, dentro la urbanidad de la ciudad, se dispuso para un mayor control del ingreso de mercancías al asiento minero de Potosí, primeramente se depositase al

11 Población donde habitualmente reside el soberano en las monarquías. Conjunto de todas las personas que componen la familia y comitiva del rey.

centro administrativo que regía este trato, en este caso fue la ciudad que tenía la tuición de controlar el ingreso y egreso de implementos y bastimentos para que circule hacia el asiento minero de Potosí.

Haciendo una descripción del aparato administrativo de la ciudad tenemos a la alcaldía charquina, en la cual se establece, "...Las casas de ayuntamiento y cabildo¹², como se ha dicho, son muy buenas y hermosas, tienen su cárcel que es la de los presos de la ciudad, muy rica sala de ayuntamiento, con costosa sillería y dosel de tela; capilla con una milagrosa imagen de Nuestra Señora de Copacabana, muy frecuentada y bien servida. Los oficios de escribanos están en los portales de estas casas, que son cinco, con fuertes archivos y tantos papeles y pleitos, como si hubiera dos mil años que se hubieran fundado." (Ramírez, 1978: 65). Dentro las oficinas que se encuentran en el cabildo, tenemos la de los oficios de escribano, que acumularon una importante cantidad de expedientes originado en cabildo, creando un rol secular en cuanto a trato administrativo se refiere, aunque se sabe que se incorporaba a una mentalidad 'tradicional', arraigada en culto a imágenes que se notan, estaban instaladas como corolario espiritual dentro esta administración edil.

Dentro del ámbito de la Municipalidad, el cúmulo de vecinos que habitan la ciudad está impregnada por una serie de costumbres asimiladas en vida citadina:

"Tienen muy ilustres casas de ayuntamiento y cárcel como se ha dicho. Los propios de esta ciudad son de a ocho a doce mil pesos de renta. El gobierno de ella es muy cristiano y político, si bien la tierra muy licenciosa de igualdad y de mucha gente ociosa, y se cometen gravísimos delitos de homicidios [f. 67] alevosías y traiciones que a veces se castigan muy bien...El cabildo secular de esta ciudad es muy autorizado, consta de dos alcaldes ordinarios, uno vecino feudatario y otro ciudadano que llaman soldado, de un alcalde provincial de la hermandad, el alférez real, con voto en cabildo," (Ramírez, 1978: 105 – 106).

Las dos presidencias del cabildo, como alcaldes ordinarios, representaban el real tino que tuvieron en asimilar una dualidad administrativa en cuanto a temas de la corona hispana y el otro a temas ordinarios, que se relacionaban a una vida urbana correlacionada con el ámbito rural. Es importante comentar que, durante las primeras

12 "(...) y sumptuoso edificio la cual tiene por escudo de armas que le dio el virrey Marques de Cañete don Hurtado de Mendoza, el año de 1559 dos serros, el grande de la mano derecha con otro pequeño que esta al pie del en significación del de Potossi, que por su riqueza es nombrado en todo el mundo con cinco vetas de metal de plata de alto a vaxo y en lo mas alto del vna Cruz de oro, y en el serro pequeño seis Guayras, que asi llaman los indios a vnos hornillos en que funden metales de plata y en cada vna vn indio que esta echando metal en las dichas Guayras; y el otro serro que esta al lado izquierdo en significación al serro de Porco tan nombrado por su grande riqueza y minerales de plata. Los quales serros y poblaciones que en sus fladas estaban fundados con nombre de asientos eran de la jurisdiccion de esta ciudad, y de ella enbiaba al cauildo vn alcalde que administrase justicia..." (Vasquez, 1948: 603).

décadas de Charcas o La Plata, se impusieron los arrabales en torno al área urbana de la ciudad, como lo señala muy comúnmente el licenciado Pedro Ramírez del Águila, sobre la distribución espacial de los criollos e indígenas, que actualmente comprenderías las ‘patas’ o montículos que rodean a la antigua posesión de la urbe charquina, exceptuando los designios que se habían implementado para la vida periurbana de los caciques, en este caso los Aymoro, que se habían instalado a las márgenes de esta urbe.

La urbanidad¹³

“El plan [o] de la ciudad, está la mitad en ladera y la otra mitad en un espacio no bien llano, y de la parte superior hacen las avenidas de las aguas cuatro quebradas o guatanás, que corren leste oeste por mitad de la ciudad con muy poca y mala agua, que son: el de San Sebastián, el de San Francisco, el de San Agustín y el que baja de los Yamparáes; en todos hay puentes y alcantarillas de ladrillo donde se forman las calles, y en el de San Francisco, una principal con antepechos de cantería y armas de la ciudad” (Ramírez, 1978: 61 – 62).

De acuerdo al diseño originado a principios de la colonia (1538) se dispuso una alteración geo-topográfica de acuerdo a las características físicas de ciudades españolas, con una plaza principal, cosa que no quedó clara al principio, por la activa participación de las ordenes clericales seculares, que dispusieron sus propias plazas de influencia cultural religiosa, que mantuvo un activo contacto con la administración secular hispana. El sitio donde se fundó la ciudad fue a las faldas del Sicasica, aunque se complementó con la visión del Churuquilla a su costado izquierdo. Los dos cerros fueron de abundante vegetación para la época de estudio, aunque por falta de material para combustión útil, se depredó para la utilización de combustible vegetal y se tuvo una desaparición rápida de la naturaleza existente en esta zona. Para inicios del siglo XVII ya no hay bosque que se pueda observar en el ecosistema, según las informaciones que hizo, Pedro Ramírez del Águila.

“(…) y hay otras casas muy principales con todo género de ostentación de jardines, galerías, torres, de patios con corredores y danza de arcos, de obra prima y costosa de cal y ladrillo, cuyo valor es de veinte y treinta mil pesos, éstas si se alquilan, valen a quinientos, ochocientos y mil pesos de alquiler, una casa ordinaria, vale cuatro mil, cinco mil y seis mil pesos, y de alquiler doscientos y trescientos pesos; todas las más de esta ciudad están acensuadas para rentas de capellanías u obras pías, porque como hay gente mucha de España que muere sin

13 “La plaza mayor es grande y espaciosa, hecha en cuadro a nivel, cada cuadra de cuatrocientos pies; el un ángulo ocupa la iglesia mayor, otro las casas de cabildo, con arcos altos y bajos de cantería, obra prima y vistosa y con su torrecilla para la campana de las velas y quedas, que de ocho a nueve comienzan para negros e indios, y de las nueve adelante para españoles; otro ángulo las tiendas de mercaderes, de casas buenas con altos y balcones para ver fiestas; el otro oficiales [f. 39] sederos y sombrereros, que toda ella hace muy buena perspectiva; pónese muy hermosa y bien aderezada cuando hay procesiones y fiestas de toros, colgada con ricas telas y sedas y adornada de muchísimos arcos y festones de verdura, flores y palmas” (Ramírez, 1978: 63).

herederos, por no dejar sus haciendas a extraños, las dejan a su alma...” (Ramírez, 1978: 62 – 63).

La actividad económica gira, como siempre fue desde su inicio de su historia, de la actividad rentaría, en las habitaciones disponibles para alquiler de visitantes y residentes en la zona, que fluctuaban de acuerdo al lujo y ostento que se imprimía para tal uso urbanístico. En la forma de habitabilidad que se constituyeron las casas fueron de acuerdo a su procedencia y función; las casas de administración con techo de teja y las casas de los indígenas con techo de paja. Era característico ver algunas torres que representaban la fuerte influencia hispana en tierras americanas, como fiel reflejo de su poderío inicial, aunque se pudo observar el levantamiento de nuevas y cada vez más alta edificaciones, como son las iglesias de la temprana colonia.

“Las casas son de adobes, de que se hacen las paredes muy fuertes y pueden sufrir uno y dos doblados, son más firmes que de tapia, las cubiertas son de teja y de muy buenas maderas de cedro, tipa, quinaquina y sotos, y muchas de tablazón de cedro con muy curiosos lazos y labores; todas las más tienen sus portadas, ventanas y esquinas de ladrillo, de todo género de arquitectura, jónica, corintia y compósita, muchas con altos y balcones de madera y hierro, y de éste, muchas rejas y ventanas voladas” (Ramírez, 1978: 62).

El material utilizado para la construcción de áreas urbanas, fue básicamente el adobe, aunque se utilizaban mucho los tapiales, para la edificación de muros, luego inmediatamente se empezó a aplicar el cal y canto y los ladrillos para la complejión de las edificaciones.

“Las más de las calles están empedradas, y todas formadas a nivel por cuadras, de manera que ninguna es mayor que otra, ni más ancha ni más larga; pueden rodar por ellas tres carrozas juntas. Tiene la ciudad de largo de leste a oeste dieciséis cuadras, por partes más, y de ancho de norte a sur doce cuadras y más sin los arrabales y rancherías de indios, que hacen como media legua de travesía, y de circuito, legua y media... Los arrabales que tiene esta ciudad son ocho, el de San Lázaro y Los Poconas, el de San Sebastián y Surapata, el de Las Tenerías, el de San Agustín, el de San Roque, el de Los Yamparás” (Ramírez, 1978: 63 – 64).

Las ocho poblaciones de indígenas hacen que se categorice la población hispana, ya que contribuyen en el abastecimiento de productos agrícolas como ganaderos existentes en la zona, impulsan el masivo crecimiento poblacional en forma de organización hispana. Es importante acotar el grado de urbanidad que había alcanzado poco más de medio siglo trascurrido de elevación a urbe charquina, con la instalación de calles para el trájín de los carruajes que circularan en la zona, indagando que se trataba de una metrópoli en constantes cambios internos entorno a su urbanidad. Las zonas están diferenciadas entre urbe y arrabales, añadiendo que se trataba de una rústica conformación urbana con clásicos ciclos de cambio y conformación para observarla como una ciudad como tal.

Los manzanos abruptamente organizados, que llevará a un plan inmediato para trazarla como una verdadera urbe de corte hispana. Creo que es conveniente discutir que al principio no se notó el cambio entre una villa urbanizada plenamente, luego de transcurridos sesenta años desde su fundación, donde se verá la necesidad de construir verdaderos nexos de urbanidad entre plazas como la de San Francisco, Santo Domingo, San Lázaro y la Merced, frente a la primera ‘plaza de armas’ ubicada entre las actuales calles de San Alberto y Calvo, que era básicamente el centro administrativo secular de la urbe, en pleno proceso de formación.

Pensamiento y ficción en la ciudad de La Plata en el Siglo XVII

“Goza esta ciudad de los cuatro tiempos del año con apacibilidad y templanza, y aunque uniformes a los de España en sementeras y cosechas, se diferencian en que cuando allá es estío, acá invierno en el frío, por andar el sol allá en el trópico del carnero y paralelo septentrional, haciendo el día de catorce horas y acá de diez, y al contrario, cuando allá es el solsticio hiemal, que es cuando baja el sol y vuelve a nosotros, tenemos acá el vernal y los días de catorce horas y los calores con las aguas; lo mismo es en los equinoccios...” (Ramírez, 1978: 30).

La urbanidad dentro la conformación ecológica de Chuquisaca es plenamente de transición, por ello en la mentalidad citadina se nota la in-equiparable variedad de climas en una sola etapa del año, aunque la mayor cantidad de tiempo en sus cuatro estaciones es muy notoria la diferencia en climas, de invierno y verano, marcadamente distintos, como lo registra el cronista de la época que estamos trabajando en esta investigación. Si se trata de ubicarlo espacialmente dentro la territorialidad charquina, se nota su apego a los climas frígidos y cálidos de las zonas meso termas en el área sub tropical del actual territorio de Bolivia, que van de dirección de Oeste a Este.

Dentro la organización urbana de esta ciudad, existe un alcalde de aguas, que es notorio por su acelerada necesidad de contar con este líquido elemento para la subsistencia de los ciudadanos que cohabitan en ella. Este encargado edilicio se encuentra con el rol de suministrar todo lo necesario con este elemento para el aprovisionamiento de la urbe, de los ríos adyacentes y las vertientes que se acarrearán hacia la plaza principal.

“(…) su temperamento es muy bueno, por ser templado, y que toca en caliente, y seco, sin que los calores, ni frios sean molestos, por ser la constelación seca, aunque sujeta a tempestades de truenos, y raios, que hacen mucho daño...” (Vasquez, 1942: 604).

Se considera a la capital del actual Estado boliviano como centro administrativo del periodo colonial temprano, aunque se conoce por su clima que fue muy favorable para tal fin, pues la población se beneficiaba de un clima clemente para las tareas edilicias y jurídicas que se realizaban en la región, también es de considerar, las tempestades,

relámpagos y truenos que se suceden en épocas de lluvias, muy famosas en la zona, la misma que registra este cronista de la temprana colonia sobre sus relación histórica que halla en su visita en estas tierras charquinas.

La ficción que se observa es muy evidente en la época que estamos trabajando, se trata de la mentalidad de la época y su tergiversación en los ciclos de investigación que se pretende realizar, no tomando en cuenta a los actores en un cúmulo social, en este caso de la temprana colonia, como parte de conglomerado poblacional que se asentó en esta tierra americana, tanto en la administración hispana como en la administración clerical, de crte secular. Veamos una interesante observación extraída de las Noticias Políticas de Indias, escrita por Pedro Ramírez del Águila, hacia el año de 1625 aproximadamente:

“(...) a que me hallo obligado a satisfacer diciendo, que todo lo más que se dice de ellos es ficción e introducción de hombres maldicientes; [f. 154 v.] yo pudiera referir muchos curas que viven muy ajustadamente, pero todos en general son padres de sus indios...” (Ramírez, 1978: 161).

La tarea clerical estaba bien marcada por órdenes religiosas seculares de distinta proyección, unos iban a la instrucción religiosa y otros al adoctrinamiento, en muchos casos de indígenas de la zona, al igual que a la vida monástica en conventos creados y establecidos en esta época; el apego a un interés económico no contradecía la norma de conducta de la época, pues habitualmente existía una denuncia de riquezas mal habidas, en este caso de una orden clerical no mencionada en el documento consultado, pero previendo el rol que verdaderamente deberían jugar los clérigos establecidos en la zona urbana, que no precisamente iban con las costumbres que se estaban acuñando en la época investigada, citado en esta investigación.

“(...) i luego le nombro por obispo de los Charcas, cuya metropoli es Chuquisaca, o ciudad de la Plata, q entonces tenia ochenta mil pesos de renta, i aun ahora después de averle sacado dos Obispados, vale mas de cincuenta mil pesos su arzobispado; onrolo sin este con otros favores el prudente Rey, que tanto tenia de Señor como mostraba de premiador y agradecido; enbio por las bulas su majestad, i el virtuoso obispo no picava allí, que el morir sin carga (tan pocas tan pocas veces bien levada) era lo que tenia cuydadoso, i bregando entre el no resistir a la voluntad de Dios (que lo habia hecho obispo, i no diligencias peligrosas) i entre el impulso de no morir al lado de confusiones de baculo, mitra y rentas, que tantos pretenden...” (Calancha, 1639: 466).

Es notoria la interrelación que existe entre órdenes religiosas seculares, que atraviesan una crisis institucional para erigir su propia dependencia en torno a la ciudad de La Plata, la cual marca una constante, la ficción en torno a la mentalidad religiosa, que se adopta observando las bulas papales que disponen la administración religiosa, a través de este ente clerical europeo; es cifrado el dato que se tiene en cuanto al desdoblamiento en los salarios que se dispone en torno a la función arzobispal, pues sabemos que desde 1609

Chuquisaca pasa de obispado a arzobispado, con el rango de sede ‘metropolitana’ de los Charcas. Es difícil hacer entender a los lectores, cuanto influyó este cambio de autoridad clerical, pues movió todas las estructuras sociales en la visión religiosa de la época.

Siguiendo la visión de la época tenemos a este dato cronológico, en torno a la fundación de la urbe la Plata, que explica el contexto poblacional de entonces:

“En la Provincia de los Charcas,... fundó el Capitan Pedro Anzures por mandado del Marques Francisco Pizarro, año de mil i quinientos treynta i ocho, la noble entonces villa, i poco después ciudad de la Plata, llamada de sus naturales Chuquiusaca. Es cabeza de aquel pedazo de mundo, de cuya jurisdicción... desde a costa del mar del Sur, asta la del norte, o medio dia, que responde a las provincias del rio de la Plata. Ay en esta provincia quatro pueblos de castellanos de un obispado, que son la ciudad de la Plata, que fundo el capital Pero Anzures,” (Calancha, 1639: 517 – 518).

El dominio geográfico y poblacional de Charcas es enorme, en torno a la administración que habían brindado tanto las órdenes o entes religiosas, como la administración hispana estableciendo monasterios, iglesias, edificios civiles y erigiendo casas de residencia en la zona establecida para tal fin, en la zona comprendida a los pies del cerro Sicasica.

Las principales entidades establecidas en la urbe al servicio del Rey hispano y del Papado, eran sin lugar a dudas la Sede de la Audiencia y la Catedral Mayor. Cohabitando en un número aproximado de ochocientos ciudadanos de origen castellano, aunque se cifra que los peninsulares que arribaron en un principio fueron de diverso origen lingüístico, como fueron los catalanes, toledanos y aragoneses provenientes de Castilla la Nueva y la Vieja. (Entre los siglos XV y XVI). El número de repartimientos adheridos a esta jurisdicción son veintinueve, que representa las provincias tradicionales y aglutinadas de acuerdo a la imposición que había implementado un siglo atrás, la administración incásica, la misma que se recomponía con la presencia de pueblos originarios y pueblos reimplantados en la administración de Topa Inqa Yupanqui y Huayna Kapac. Este ejemplo de tuición clerical europea frente a la que había legado los inqas, es un fenómeno aculturizador bastante interesante, pues se enfrentaban las entidades religiosas, con distintas concepciones religiosas traídas y asimiladas por la sociedad charquina, a la que se sumaron las enseñanzas e impartidas por el catecismo católico impuesto por estas Ordenes sobre todo seculares.

Conclusión

Como corolario de esta investigación sobre la mentalidad estructurada en la temprana colonia de Charcas o La Plata, se pudo observar muchos temas polémicos para esta perspectiva, inicialmente una relación histórica sumida entre religiosidad y vida pública

en los estamentos administrativos de la Real Corona hispana en América. La otra visión fue de la cotidianidad que se iba reflejando en los actos administrativos, fiel reflejo del organigrama que se iba confirmando en el establecimiento del aparato burocrático hispánico.

Marcadamente se nota la fuerte influencia del estamento clerical en las decisiones y actividades rutinarias que se juegan en este contexto poblacional hispano. Es decir, la marcada participación del clero regular en las tomas de decisiones que juegan en torno al estado socioeconómico de la república de españoles, en cuanto a trato y negocio que se iba implementado para mejorar la dinámica de contacto poblacional entre peninsulares y originarios de América.

Fuentes y bibliografía

Fuentes primarias

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA (ABNB)

Libro de Acuerdos del Cabildo Secular de Potosí (1562 – 1599) CPLA

CPLA 5: 97v – 98v. 1587, Acuerdo sobre la orden del virrey de hacer la elección de alcaldes en septiembre. (Ficha 137)

CPLA 5: 132v – 133r. 1588, Acuerdo sobre la obra y reparaciones de las alcantarillas y el paso de la Angostura, y otros. (Ficha 193)

CPLA 5: 141v – 142r. 1588, Acuerdo sobre los oficios de tenientes de Alguacil Mayor. (Ficha 212)

CPLA 5: 193v – 194v. 1590, Acuerdo sobre el juramento a los cargos de Mayordomo de Propios, procurador para la ciudad de La Plata y otros. (Ficha 276)

CPLA 6: 158r – 158v. 1593, Acuerdo sobre la Celebración de la Semana Santa. (Ficha 450)

Catálogo de los Recursos Documentales sobre la Minería en el Distrito de la Audiencia de La Plata (ALP Min)

Escribanía Pública, N° 5; 1361v – 1362v, (20-XII-1559) Poder de Antonio de Mesa y otros moradores de Potosí a Diego Nuñez para que contradiga ante el cabildo de La Plata la exención que de la dicha jurisdicción de dicha ciudad pretenden para que asiente a otros moradores de él (EP)

Colección Rück, 98 – 105, (1561) Asiento y capitulación que tomó el asiento de Potosí con el Conde de Nieva, Virrey del Perú y comisarios para obtener su exención de la ciudad de La Plata y el título de villa (Rück)

Libros de Acuerdos de la Real Audiencia de la Plata de los Charcas, Volúmenes I y II (LARACH).

Crónicas

CALANCHA, Fray Antonio de la

1639 Coronica Moralizada del Orden de San Avgvstin en el Perv, con svcesos exenplares en esta monarquía. 2 Tomos. Barcelona: Por Pedro Lacavalleria.

GUAMÁN POMA DE AYALA, Felipe

1980 [1601] Nueva Corónica y Buen Gobierno. México: Siglo XXI.

JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos

1965 [1561] “Relación de la ciudad de La Plata”. En Relaciones Geográficas de Indias – Perú. Tomo I. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, ATLAS. Pp. 352 – 356.

LEVILLIER, Roberto (Director)

1926 Repertorio de los Documentos Históricos procedentes del Archivo de indias, Madrid. Imprenta de Juan Pueyo.

1926 La Audiencia de Charcas. Correspondencia de Presidentes y Oidores. Tomo II. 1580 – 1589. Madrid. Imprenta de Juan Pueyo

VASQUEZ DE ESPINOSA, Antonio

1948 [1622] Compendio y Descripción de las Indias Occidentales. Transcripción de Charles Clark. Washington: Smithsonian Miscellaneous Collections.

BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

2003 Diccionario Geográfico del Departamento de Chuquisaca. Sucre: Edición FCBCB (Facsimilar).

BARNADAS, Joseph María

1973 Charcas, orígenes de una sociedad colonial. La Paz: Ed. Juventud.

BARNADAS, Joseph; CALVO, Guillermo y TICLLA, Juan

2002 Diccionario Histórico de Bolivia. Sucre: Grupo de Estudios Históricos. 2 volúmenes.

CENTRO BIBLIOGRÁFICO, DOCUMENTAL E HISTÓRICO DE LA USFX

1992 Sucre a través de sus planos 1639 – 2010. Sucre: Imp. Universitaria.

DUSSEL, Enrique D.

1983 Historia General de la Iglesia en América Latina. Tomo 1/1 (Introducción General a la Historia de la Iglesia en América Latina). Salamanca: Cehila, Ediciones Sígueme.

1992 Historia de la Iglesia en América Latina, (Medio milenio de coloniaje y liberación, 1492 – 1992) Madrid: Mundo Negro-Esquila Misional.

GARCÍA QUINTANILLA, Julio

1999 Historia de la Iglesia en La Plata, Historia del Cabildo Metropolitano, (1582 – 1799). Tomo IV. Sucre: ABAS-Monseñor Tabora.

GUTIÉRREZ, Ramón (Ed)

2006 Arquitectura Hispanoamericana en el Río de La Plata, (Diccionario biográfico de sus protagonistas, 1527 – 1825). Buenos Aires: CEDODAL-TP-Emb. de España en Argentina-Junta de Andalucía.

MENDOZA, Gunnar

2006 Obras Completas. Volumen VIII. Sucre: ABNB.

QUEREJAZU CALVO, Roberto

1990 Chuquisaca, 1538 – 1825. Sucre: Imp. Universitaria.

RAMÍREZ DEL ÁGUILA, Pedro

1978 [1639] Noticias políticas de indias y Relación descriptiva de la ciudad de La Plata Metrópoli de las provincias de los Charcas y nuevo reyno de Toledo en las occidentales del gran Imperio del Pirú. Sucre: Imp. Universitaria.

SCHOOP, Wollgong; MÁRQUEZ, Luis A.

1874 Desarrollo urbano y organismo actual de la ciudad de La Plata, (Sucre). La Paz: PIEB.

THORREZ M., Blanca

1991 Las ciudades coloniales y su policromía vista por don Felipe Huaman Poma de Ayala. Sucre: Amigos de la Casa de la Libertad – CORDECH.

THORREZ M., Blanca y PERES Y PEREZ, David

1990 Los topónimos de la ciudad de Sucre. Sucre: CORDECH.